

ACCIÓN URGENTE

LEOPOLDO LÓPEZ PASA A “ARRESTO DOMICILIARIO”

El preso de conciencia venezolano Leopoldo López fue trasladado de la cárcel a su casa en Caracas, la capital, el 8 de julio, donde seguirá cumpliendo condena.

En las primeras horas del 8 de julio, las autoridades venezolanas trasladaron a **Leopoldo López** de la prisión militar de ramo Verde, en Los Teques, a su casa, en las afueras de Caracas, donde seguirá cumpliendo condena. Aunque Leopoldo López ya no permanece recluido ilegal e injustificadamente en régimen de aislamiento, sigue siendo preso de conciencia y cumpliendo una condena arbitraria bajo “arresto domiciliario”.

Leopoldo López, líder del partido de oposición Voluntad Popular, se entregó a la Guardia Nacional el 18 de febrero de 2014 tras organizar una manifestación multitudinaria contra el gobierno. Fue acusado de terrorismo, asesinato y daños corporales graves, incitación pública, incendio, daño a la propiedad, incendio y conspiración para delinquir. En agosto de 2014, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria calificó la detención de Leopoldo López de arbitraria, y el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos pidió su libertad inmediata. El 10 de septiembre de 2015, fue condenado a 13 años y 9 meses de prisión por conspiración, incendio, incitación a delinquir y daño a la propiedad pública. El 13 de agosto de 2016, la Corte de Apelación confirmó su condena. Desde el 8 de abril de 2017, las autoridades de la prisión mantuvieron a Leopoldo López en régimen de aislamiento durante 35 días de manera ilegal e injustificada. Durante ese periodo y posteriormente, las mismas autoridades le negaron el acceso a sus abogados, vulnerando su derecho a la defensa.

Leopoldo López sigue siendo preso de conciencia y debe ser puesto en libertad de forma plena, inmediata e incondicional del arresto domiciliario, ya que su detención es arbitraria, los cargos contra él no se fundamentaron adecuadamente en ningún momento, y su condena tenía una clara motivación política.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente en este momento. Seguiremos pidiendo la liberación incondicional de Leopoldo López en el marco de nuestra campaña a más largo plazo y pediremos más apoyo a la Red de Acción Urgente según sea necesario. Muchas gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.

Esta es la novena actualización de AU 33/14. Más información: www.amnesty.org/es/documents/amr53/6282/2017/es/

Nombre: Leopoldo López

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 33/14 Índice AMR 53/6728/2017 Fecha de emisión: 14 de julio de 2017

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

